

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas del día 6 de junio de 2013, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, excusando la asistencia del Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el lunes 10 de junio de 2013.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 6, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 17 de mayo de 2013, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, se da cuenta y la Corporación Provincial queda

enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente entre la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) y la Entidad Unipublic, S.A., para el patrocinio publicitario del evento Vuelta Ciclista a España 2013.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

4.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA PROCEDENTE DE LA PRESA DE ALBA Y DE LA E.T.A.P. VILAFRANCA MONTES DE OCA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 28 de mayo de 2013 y del de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 31 de mayo del actual, y visto el expediente relativo a la tramitación de la Ordenanza reguladora del precio público para el suministro de agua procedente de la presa de Alba y de la E.T.A.P. de Villafranca Montes de Oca, con las alegaciones presentadas en plazo a la aprobación inicial de la misma, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De conformidad con la providencia de inicio del Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes de fecha 21 de Agosto de 2012, se dispuso que por el Servicio de Medio Ambiente, Aguas y Montes se iniciase el expediente de tramitación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público del agua procedente de la Presa de Alba y de la E.T.A.P. de Villafranca Montes de Oca.

SEGUNDO. Con fecha 21 de Agosto de 2012, y de conformidad con la providencia de inicio mencionada, se elaboró por el Servicio de Medio Ambiente Aguas y Montes, un informe – propuesta, proponiendo la tramitación de la Ordenanza Reguladora de referencia, justificando la necesidad del establecimiento de este precio público, realizando un estudio técnico – económico sobre los costes del Servicio, proponiendo un precio público y redactando un modelo de la Ordenanza Fiscal.

TERCERO. Con fecha 29 de Octubre se redactó el preceptivo informe jurídico, que dictamina que el expediente se adecua a la legislación vigente en materia de aprobación de Ordenanzas Fiscales y que no exime ni prejuzga a

los que corresponde emitir a la Intervención en el ejercicio de sus funciones específicas.

CUARTO. Con fecha 4 de febrero de 2013 se publicó en el B.O.P. de Burgos la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua procedente de la Presa de Alba y de la ETAP de Villafranca Montes de Oca y de la red de distribución en alta e instalaciones complementarias, concediéndose un plazo de treinta días para que los interesados presentaran las alegaciones correspondientes.

QUINTO. Con fecha 8 de marzo de 2013 se reciben 19 alegaciones en el Registro General de esta Diputación, de los representantes de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de las siguientes localidades, con los nº de Registro de Entrada que se indican: Briviesca (4058), Ocón de Villafranca (4067), Valdazo (4088), Revillagodos (4089), Villafranca Montes de Oca (4090), Cueva-Cardiel (4091), Mozoncillo de Oca (4092), Villalbos (4093), Villalmóndar (4094), Villalómez (4095), Villanasur de Río Oca (4096), Alcocero de Mola (4097), Castil de Peones (4098), Prádanos de Bureba (4099), Araya de Oca (4100), Cerratón de Juarros (4101), Quintanilla del Monte (4102), Villaescusa la Sombría (4013) y Villaescusa la Solana (4104), y cuyo contenido se resume de la forma siguiente:

ALEGACION PREVIA: Se muestra disconformidad con la tarifa propuesta, así como con determinaciones y parámetros tenidos en cuenta para su cuantificación, manifestando, además, la inviabilidad de la constitución de una Mancomunidad a corto y medio plazo.

ALEGACION PRIMERA: Se propone la reducción de la parte de la tarifa correspondiente al mantenimiento y gestión de la Presa de Alba, basándose en los diferentes usos para los que entienden que se construye la presa, el consumo para abastecimiento a poblaciones en relación al volumen de la misma, el contenido del informe de Intervención de esta Diputación provincial referido a la previsión del IBI y el porcentaje de los gastos de personal y dirección técnica repercutidos. Así mismo, se propone la consideración del año 2011 como referencia de gastos y volumen consumido para el cálculo de la tarifa.

ALEGACION SEGUNDA: Se propone una tarifa para la parte relativa a los costes de gestión de la ETAP y la red en alta sobre la base de diferentes criterios y estimaciones.

SEXTO. Visto que el texto presentado en todas las alegaciones resulta coincidente, se emite por el Servicio de Medio Ambiente Aguas y Montes, con fecha 12 de Marzo de 2013 un informe único para todas ellas, que en resumen informa que debe desestimarse la ALEGACIÓN PREVIA; que respecto a la ALEGACIÓN PRIMERA, debe estimarse parcialmente en lo referente a la estimación del IBI, y someter a la consideración de la Comisión de Medio

Ambiente el coste del personal adscrito a la presa en lo relativo a la disminución del sueldo el 15% como consecuencia de la reducción de la jornada laboral al 85% y desestimar el resto de la alegación, y respecto a la ALEGACIÓN SEGUNDA se considera que debe ser desestimada, indicando en el Informe los motivos por los que se hacen las propuestas.

En consecuencia, la única modificación que debería introducirse respecto al texto aprobado inicialmente es la de rebajar el precio público en 0,01 €/m³, como consecuencia de la nueva estimación a la baja del IBI, en función de los datos de la Ponencia de Valores Especial de la Presa de Alba.

SÉPTIMO. Con fecha 6 de Mayo el Sr. Interventor emite un informe de Intervención relativo a las alegaciones a la ordenanza fiscal precio público por el suministro de agua procedente de la presa de alba y de la ETAP de Villafranca Montes de Oca. Remitiéndose a los datos del informe técnico del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, con algunas consideraciones.

OCTAVO. Con fecha 10 de Mayo se redactan por el Servicio de Medio Ambiente unas aclaraciones a las observaciones contenidas en el Informe de Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los dieciséis Diputados presentes del Grupo Popular y la abstención de 7 los Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA:

Primero.- Desestimar la ALEGACIÓN PREVIA, de acuerdo con el espíritu de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y el Art. 44 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Estimar parcialmente la ALEGACIÓN PRIMERA en lo referente al IBI, en función de los datos de la Ponencia de Valores Especial de la Presa de Alba y desestimar el resto de la alegación, por considerar que la única concesión es para abastecimiento, que el regadío está descartado para no comprometer el abastecimiento en el futuro, que en relación con los gastos del personal interino que presta su servicio en la presa la postura de la Diputación es no reducir la jornada laboral al 85% y por tanto no procede considerar la rebaja del 15% de su sueldo

Tercero.- Desestimar la ALEGACIÓN SEGUNDA, porque en ella se han considerado únicamente los costes reales de funcionamiento y el volumen estimado para el cálculo ha sido la media de los consumos reales.

Cuarto.- Modificar el texto aprobado inicialmente de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua procedente de la Presa de Alba y de la ETAP Villafranca Montes de Oca y de la Red de Distribución en Alta e Instalaciones complementarias, rebajando el Precio Público en 0,01 €/m³, como consecuencia de la nueva estimación a la baja del IBI, en función de los datos de la Ponencia de Valores Especial de la Presa de Alba.

Quinto.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua procedente de la Presa de Alba y de la E.T.A.P. Villafranca Montes de Oca y de la red de distribución en alta e instalaciones complementarias.

Sexto.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

5.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 31 de mayo de 2013, y visto el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, del día 30 de citado mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA, aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Las Quintanillas, mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2013 delega la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2013, delega la recaudación de sanciones por infracciones de tráfico y la colaboración en la tramitación de expedientes sancionadores.

PROPOSICIÓN

6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE SUPRESIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“La situación económica de nuestro país y de nuestra provincia, las prioridades políticas que deben asumir todas las administraciones, la mayor transparencia de las entidades públicas y la eficiencia de las administraciones están obligando a muchas instituciones a revisar su funcionamiento y organización. La Diputación de Burgos no está exenta de realizar también este análisis.

El Grupo Socialista considera que el Instituto para el Deporte y la Juventud es un organismo totalmente prescindible que hoy presenta más problemas que ventajas en su funcionamiento. Además de razones de tipo económicas debemos añadir el tono cada vez menos democrático que ha adquirido el funcionamiento del IDJ en los últimos meses.

Por un lado, ha dejado de gestionar una gran parte del presupuesto que gestionaba anteriormente, al haberse eliminado todas las subvenciones de los planes de instalaciones deportivas.

La existencia del IDJ mantiene un modelo de funcionamiento ineficaz e inapropiado para los recursos que gestiona y que está pensado sólo para soportar las decisiones del partido que gobierna

- En primer lugar dispone de dos órganos, que no representan la voluntad de los electores sino de la voluntad política del partido que gobierna en la Diputación. Sirva de ejemplo que la representación de clubes deportivos, delegaciones deportivas o asociaciones juveniles las elige el pleno con la mayoría de los votos del equipo de Gobierno.
- El Consejo Pleno, máximo órgano del IDJ, debe reunirse según los estatutos una vez cada trimestre; en estos 2 últimos años se ha reunido 3 veces en vez de las 8 reglamentarias.
- Los miembros de la Junta de Gobierno, salvo los representantes de los grupos políticos, su presidente y vicepresidente y el Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física son elegidos por la mayoría del Pleno. En concreto, 9 de sus 15 miembros son elegidos por la mayoría del pleno.
- Esta estructura supone un coste innecesario que puede ser perfectamente sustituido por una comisión ordinaria en la Diputación Provincial.

El IDJ se ha convertido en un organismo donde se toman decisiones sin ningún aval técnico, siguiendo criterios meramente partidistas. Cada vez es más frecuente el reparto de subvenciones sin convocatoria, sin criterios de reparto, sin dar explicaciones, contra los informes técnicos, atendiendo a los intereses del equipo de Gobierno y sin dar ninguna explicación ni argumento. El IDJ se ha transformado en un organismo opaco y poco democrático.

Además, el IDJ no realiza ninguna función en materia de juventud, actividad fundamental en una provincia como Burgos, incluyendo el incumplimiento legal de tener un plan de juventud.

En estos momentos la continuidad del IDJ es totalmente innecesaria y no aporta ningún beneficio a la provincia.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- La supresión del Instituto para el Deporte y la Juventud, incorporando sus funciones como un nuevo área de la Diputación Provincial.”

Sometida a votación referida proposición, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y del Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría con los dieciséis votos en contra de los Diputados presentes del Grupo Popular, los siete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2013.

No se formularon.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra a la Sra. Pérez Pardo quien formula una pregunta porque creo que hace, no sé exactamente si un año, traje a esta Diputación una proposición a cuenta del céntimo sanitario, para que se retirara el céntimo sanitario, y el Partido Popular me propuso una transaccional que acepté comprometiéndose a instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno para que ese céntimo o lo quitaran en todas las Comunidades o se implantara en todas las Comunidades, es decir, que ese impuesto lo teníamos en igualdad de condiciones todos los ciudadanos de España. Me gustaría preguntarle al Sr. Presidente, si viendo como se está sangrando en la provincia a todas las personas que tienen negocio en las gasolineras y como se está favoreciendo a los empresarios de las provincias limítrofes a Burgos, por ejemplo, Vitoria. Si no ha pensado en volver a retomar ese asunto del céntimo sanitario, que tanto está gravando a los empresarios de los hidrocarburos de nuestra provincia y que están lastrando también la economía de la propia provincia. Nada más.

La contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que cuando surgen nuestras posibilidades y las oportunidades, normalmente cuando se elaboran los Presupuestos de la Comunidad, se lo recordamos a las autoridades económicas de la Comunidad Autónoma, evidentemente, Ud. lee los medios de comunicación igual que yo y a estas alturas no está el estudiar el suprimir el céntimo sanitario, cosa que no quiere decir que no se suprima en su momento, pero cuando tenemos oportunidades se lo recordamos.

Interviene nuevamente la Sra. Pérez Pardo para formular otra pregunta a raíz de esta. ¿No podrían tomar medidas más contundentes que no fuera solo recordarles cuando tiene la oportunidad, sino si Uds. piensan que está siendo gravoso y Ud., como Presidente de la Diputación, debe defender los intereses de los ciudadanos de la provincia, no cree que a lo mejor sería el momento de tomar otras medidas más contundentes? Nada más.

El Excmo. Sr. Presidente la contesta diciéndola que la sugiere que si a ella se le ocurre alguna, estaría encantado de recibir sus propuestas, mi despacho está abierto para cualquier sugerencia que Ud. tenga.

A continuación concede la palabra al Sr. Jiménez González quien formula una pregunta. Sí, Sr. Presidente, hemos leído en la prensa, bueno ya ha salido algunas veces que SODEBUR está en un proyecto de movilidad, transporte público y hemos visto que se han ido de viaje a Grecia a un curso, a una jornada de este asunto, ¿no?. La verdad es que me sorprende porque en esta Diputación siempre se ha negado que la Diputación tuviera competencias en materia de transporte, pero como SODEBUR puede hacer de todo, vale para todo. Me gustaría saber quién fue a ese viaje, quién lo pagó, cuánto costó y qué es lo que vamos a hacer en la Diputación cuando siempre se ha mantenido que no hay competencias en materia de transporte.

Toma la palabra el Sr. Guerra García para responder que se trata de un proyecto que se presentó en su día también aquí en la provincia de Burgos, el moving green, que se llama, y el transporte son varios socios, se estudia la problemática que tiene la zona rural en cuanto al transporte. El tema del transporte se ha debatido mucho precisamente también en este Pleno de la Diputación porque se iban a cortar varias líneas de transporte en los pueblos y, por lo tanto, es algo que, efectivamente, a la Diputación de Burgos junto con socios europeos está trabajando. Ha estado en Grecia una Técnico de SODEBUR, eso no cuesta ni un solo euro a la Diputación Provincial de Burgos, eso está dentro de los gastos del proyecto y, por lo tanto, se está trabajando en hacer un estudio que pueda solucionar de alguna manera el transporte en la zona rural.

El Sr. Jiménez González formula una nueva pregunta, porque me ha dicho Ud. antes que estaba de acuerdo con todo lo que hace el Sr. Rajoy y seguramente sea verdad, le quiero preguntar porque hace pocos días en relación otra vez a alguna novedad sobre la nueva Ley de Régimen Local y todo el conflicto que está generando, salió Ud. a la prensa inmediatamente a decir que la Ley era magnífica, a apoyar la Ley, a apoyar la iniciativa del Gobierno del Sr. Rajoy y a las pocas horas salió el Sr. Herrera criticando la Ley, diciendo que no admitía que quitaran competencias de los Ayuntamientos para dárselas a las Diputaciones. En fin, lanzaron Uds. dos mensajes totalmente contradictorios y claro se lo he preguntado alguna vez, pero mi pregunta es si es Ud. del Sr. Rajoy o del Sr. Herrera porque mantuvieron en dos horas posiciones totalmente distintas en relación a la nueva Ley de Régimen Local y que desde luego preocupa mucho a los Ayuntamientos de Burgos, ¿cuál es su posición? ¿Está Ud. con el Sr. Herrera o con el Sr. Rajoy?

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que todas las opiniones que desde el Partido Popular se han tenido la oportunidad de realizar, no son contrapuestas, perfectamente las dos opiniones son coincidentes además. En la necesidad de mantener un régimen local, pero también reformable y precisamente ese es el trabajo que está haciendo el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy y el Gobierno de nuestro compañero el Sr. Herrera, de nuestro compatriota el Sr. Herrera. Por tanto, yo creo que no son discursos distintos, las dos cosas son iguales y porque, entre otras cosas, provenimos de un Partido que somos netamente municipalistas, Sr. Jiménez.

Interviene el Sr. Jiménez González para formular una última pregunta por mi parte. El Sr. Herrera tiene cara del PP, ¿no? No, una pregunta. Nos consta que han recibido ya los fondos de la Junta de Castilla y León del famoso Pacto Local, que tienen a su vez que repartir a los Ayuntamientos y que además llevan ya varios días con esos fondos, ¿cuándo los van a repartir?, tienen ya que hacerlo hoy, me alegro.

El Excmo. Sr. Presidente le responde que hoy se ha aprobado en Junta de Gobierno y es más ya he firmado las órdenes de mandamiento de pago.

A continuación concede la palabra a la Sra. Peña Camarero quien formula una pregunta. Sí, quisiera conocer por qué esta Diputación no ha acudido a la Convocatoria que hace la Junta de Castilla y León para los fondos de mantenimiento y reparación de escuelas rurales, la única Diputación de toda Castilla y León que no va a dar a sus Ayuntamientos ayudas para estas escuelas.

La contesta el Sr. Suárez Pedrosa diciendo: sí, se aprobó y se sometió al mismo programa del 2009, una vigencia bienal y empezamos a defender y yo creo que a raíz de una moción aquí, que el mantenimiento de los colegios pasase, y eso se ha aprobado por parte de esta Corporación, a manos de quien tiene la competencia, que es la Junta de Castilla y León. En vista de que no hay respuesta a una petición, que entendemos legítima, el próximo ejercicio suscribiremos un Convenio con Educación para sufragar gastos de mantenimiento de colegios de la provincia en base a la misma Convocatoria que se hizo en el 2009 y que repartir unos fondos, en fin escasos, pero fondos de cara al mantenimiento de los colegios en el conjunto de la provincia.

Dando las gracias el Excmo. Sr. Presidente, interviene nuevamente la Sra. Peña Camarero: Vamos, de todos modos tampoco hacía falta esperar, acaba de salir esta semana pasada, no hacía falta convenir con nadie cuando una vez más, por segunda anualidad consecutiva, no lo vamos a tener. Y simplemente un ruego y a colación redundando en la moción que se ha presentado antes, sí que le rogaría que ya que el Sr. Presidente del IDJ a la oposición no nos hace ni caso nunca, le hiciera caso a Ud., porque Ud. Sabe que en varios Plenos hemos tenido que preguntar aquí porque allí no se nos contesta. Creíamos que el Sr. Presidente del IDJ en las próximas convocatorias, en las próximas Juntas de Gobierno del IDJ nos iba a contestar y no lo hace, o sea, que, por favor, ya que no nos hace caso a nosotros, espero que se pongan de acuerdo para que empiece hacer caso a Ud.

El Excmo. Sr. Presidente tomo nota del ruego, muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?

Interviene el Sr. Guerra García: ¿Me permite, Sr. Presidente, una aclaración al Sr. Jiménez, nada más, sin entrar en debate?

Dice el Sr. Jiménez González Preguntamos una cosa y nos contesta lo que quiera.

Dice el Sr. Guerra García: Está muy claro. Lo que Ud. ha preguntado es lo que cuesta a la Diputación. La Diputación no pone 113.000.-€ en ese proyecto, cofinancia 113.000.-€, que es muy diferente.

El Excmo. Sr. Presidente da por terminado el coloquio, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los once folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel